



Provincia del Chubut
PODER JUDICIAL

RESOLUCIÓN DE SUPERINTENDENCIA ADMINISTRATIVA

N° 8395 /12-D.M

Rawson, 19 de diciembre de 2012.

-- **VISTO y CONSIDERANDO:** -----

La necesidad de actualizar los requisitos que deben acreditar los profesionales que aspiren a integrar el Registro Provincial de Mediadores, conforme Resolución Administrativa N° 1287/03-S.A., la Superintendencia Administrativa del Superior Tribunal de Justicia-----

----- **RESUELVE** -----

-- 1°) Los postulantes que soliciten su inscripción en el Registro Provincial de Mediadores deberán acompañar:

- 1) Formulario de inscripción, provisto por la Dirección de Mediación.
- 2) Currículum vitae.
- 3) Copia certificada de título de nivel superior, universitario o no universitario.
- 4) Copia certificada de constancia de Formación Inicial en Mediación (Introductorio, Entrenamiento y Pasantías) y de toda otra capacitación en el área.
- 5) Certificado de antecedentes expedido por el Registro de Antecedentes Penales, dependiente del Superior Tribunal de Justicia.
- 6) Croquis de oficinas donde se brindará el servicio.
- 7) Constancia de pago de matrícula.

-- 2°) Regístrese, comuníquese y archívese.-----

Fdo. Dres. Fernando Salvador Luis Royer, Daniel Alejandro Rebagliati Russell